



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## XDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 2 OURENSE

Modelo: N40040 DILIGENCIA ORDENACION TEXTO LIBRE ART 206.2 1º LEC

EDIF. JUDICIAL C/ VELÁZQUEZ .- 4ª PTA

Teléfono: 988687162/ 61-B/64-D Fax: 988687165

Correo electrónico: contencioso2.ourense@xustiza.gal ; + TF 988687683-C/-5-A/6-E

Equipo/usuario: RG

N.I.G: 32054 45 3 2025 0000160

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000083 /2025 -D/

Sobre ADMON. AUTONOMICA

De D/ña: ROSA CAMPELO POUSADA

Abogado: MARIA ROMAN CAPELAN

Procurador Sr./a. D./Dña:

Contra D/ña: CONSELLERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA XUNTA DE GALICIA, DEPARTAMENTO TERRITORIAL DE LA CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL DE OURENSE CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL , CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL

Abogado: LETRADO DE LA COMUNIDAD, LETRADO DE LA COMUNIDAD , LETRADO DE LA COMUNIDAD

Procurador Sr./a. D./Dña: , ,

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR./SRA. MARIA REGINA DOMINGUEZ COUGIL

En OURENSE, a veinte de noviembre de dos mil veinticinco.

Recibido en el día de la fecha, el anterior escrito presentado por la abogada y representante procesal de la parte recurrente, acuerdo:

-Incorporar el escrito al expediente xudicial electrónico -EXE-, del procedimiento de referencia y remitir copia al Letrado de la Xunta.

-Quedar en todo lo demás a lo acordado en resolución de fecha 18.11.25.

### MODO DE IMPUGNACIÓN:

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de **CINCO DÍAS**, a contar desde el siguiente al de su notificación.

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

